



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2022-MPCP

05 ENE. 2022

VISTO:

El Exp. Ext. 66011-2021 que contiene el Memorando N° 001-2022-MPCP-ALC, del 03 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPCP de fecha 01/01/2019 modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MPCP de fecha 15/01/2019, se resolvió designar al señor **JHOSELIN MIGUEL ROMERO CARRILLO**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de confianza, según Cuadro de Designación de Personal, con nivel remunerativo F-4;

Que, mediante escrito de fecha 13 de diciembre del 2021, el señor **JHOSELIN MIGUEL ROMERO CARRILLO**, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Memorando N° 001-2022-MPCP-ALC, de fecha 03 de enero de 2022, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución aceptando la renuncia del señor **JHOSELIN MIGUEL ROMERO CARRILLO**, al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 13 de diciembre del 2021, por el señor **JHOSELIN MIGUEL ROMERO CARRILLO**, al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; asimismo déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPCP de fecha 01/01/2019 y la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MPCP de fecha 15/01/2019 a partir del 01 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL